

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Leon Escobar Pias TELEFONO: 3136790082
NIT: 71368115
CONTRATANTE: Cindy Stephany Echavarría Irujo TELEFONO: 3105228914
NIT: 1128429574
DIRECCION: Calle 79 # 67-04 EMAIL: CC
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA WLX 398 MODELO: 2015 MARCA Nissan
No INTERNO 132 CLASE Urbano # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 5 MES 3 AÑO 25
FECHA DE TERMINA: DIA 9 MES 3 AÑO 25
VALOR DEL CONTRATO: El valor de presente contrato se establece en \$

FROM DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 de la Ley 1712 de 2014, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICIPADO \$ NO VALOR REST \$ FECHA DIA MES AÑO PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación de servicio eléctrico (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de débito de la empresa b) Informar los pasajeros al transportador c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la prestación, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN Medellin DESTINO Envigado-Salameir-Itagüí-Estrella HORA SALIDA HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: No PASAJEROS 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Cindy Stephany Echavarría CC 1128429574 TELEFONO 3105228914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC Roberto Escobar P. 71368115 TRANSPORTADOR

CC Cindy Stephany E. 1128429574 CONTRATANTE